



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No. 830 RE 110.10- VA40

13 MAR 2015

Por la cual se autoriza la asignación de horas extras a unos Docentes.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decano de la Facultad de Salud solicitó la autorización para la asignación horas extras a los Docentes: **LUZ MARY DIAZ GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.529.286, **NINI JOHANNA VERA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía número 27.592.453, **CLAUDIA PATRICIA JAIMES GUERRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.261.715, **NIDIA JAZMIN LUNA GRANADOS** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.258.406, y **JAIVER MOISES ARREGOCES MIELES** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.091.508, para que cubran la responsabilidad académica de la Docente Ocasional de Tiempo Completo **YENI CAROLINA RAMIREZ** que se encuentra en Licencia de Maternidad.
2. Que con el propósito de cumplir con los temas trazados en los planes académicos del primer semestre académico de año 2015 se hace necesario realizar dicha asignación.
3. Que las horas extras autorizadas las asignará el Decano de la Facultad de Salud.
4. Que en cualquier momento el Rector podrá ordenar la suspensión de las horas extras docentes cuando desaparezca la necesidad.
5. Que la Hora Extra es la efectivamente dictada por un Docente por encima de la carga académica que le corresponda.
6. Que la Directora de la Oficina Contabilidad y Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal al rubro 2.1.2.01.02.03, para cubrir la asignación.
7. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el pago de ocho (8) horas extras en el mes de marzo a la Docente Ocasional de Tiempo Completo **LUZ MARY DIAZ GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.529.286, previa constancia de cumplimiento emitida por el Decano de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese el pago de dieciséis (16) horas extras en el mes de marzo a la Docente Ocasional de Tiempo Completo **NINI JOHANNA VERA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía número 27.592.453, previa constancia de cumplimiento emitida por el Decano de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese el pago de doce (12) horas extras en el mes de marzo a la Docente Ocasional de Tiempo Completo **CLAUDIA PATRICIA JAIMES GUERRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.261.715, previa constancia de cumplimiento emitida por el Decano de la Facultad de Salud.

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

830 -

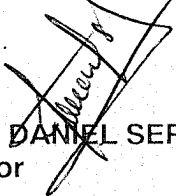
ARTÍCULO CUARTO: Autorícese el pago de doce (12) horas extras en el mes de marzo a la Docente de Tiempo Completo **NIDIA JAZMIN LUNA GRANADOS** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.258.406, previa constancia de cumplimiento emitida por el Decano de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese el pago de doce (12) horas extras en el mes de marzo al Docente Ocasional de Tiempo Completo **JAIVER MOISES ARREGOCES MIELES** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.091.508, previa constancia de cumplimiento emitida por el Decano de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese de la presente Resolución a los Docentes y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los, **13 MAR 2015**


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

V^oB^o: Villamizar Estrada A, Director (E)
Elaboró: Merlin Mildred, J Profesional Universitario

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co